

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00062

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO instaurado por ESPACIO INMOBILIARIO Y CIA LTDA contra EDWARD FABIAN CEBALLOS LARGO y MELQUISIDEC PEDROZA CASTILLO por pago total de la obligación.
- **2.-** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Ofíciese.**
- **3.-** A costa del extremo demandante, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción, atendiendo a que el contrato continúa vigente..
 - 4.- Sin condena en costas.
 - **5.-** Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

 $^{^{1}\}mbox{Decisión}$ anotada en el estado N°051 de 15 de julio de 2020.

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94a477d72256ae4896b77a431240d747e9a87764e65fab8e592e08344c5ecda9

Documento generado en 14/07/2020 11:28:07 AM